

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 178

LEGISLADORES

Nº 239

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO, HISTÓRICO, CULTURAL, INSTITUCIONAL Y EDUCATIVO AL "V CONGRESO MUNDIAL SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN EL 15 AL 19 DE OCTUBRE DE 2012.

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R AD

Orden del día Nº: _____

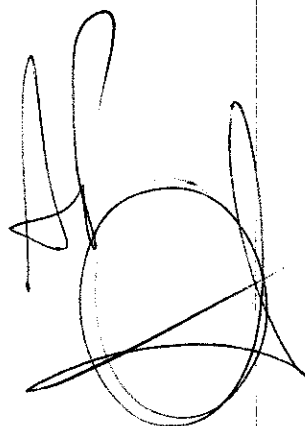
209/12

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo, histórico, cultural, institucional y educativo el "V Congreso Mundial sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia", a realizarse en la Provincia de San Juan desde el 15 al 19 de octubre de 2012.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo provincial, Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), Foro Parlamentario por la Infancia de la República Argentina y a la Fundación Encuentro por la Ciudadanía Social.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a large circular flourish at the bottom.

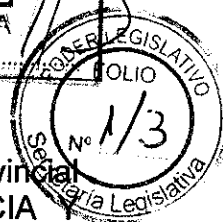


Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 REPUBLICA ARGENTINA
 PODER LEGISLATIVO
 Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
 Legislador JUAN CARLOS ARCANDO

PODER LEGISLATIVO
 SECRETARIA LEGISLATIVA

21 JUN 2012

MESA DE ENTRADA
 N° 239 Hs. 17⁰⁵ FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés Provincial el "V CONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA ADOLESCENCIA" a celebrarse en la Provincia de San Juan República Argentina los días 15 al 19 de octubre del 2012.

Cabe recordar que la aprobación en el año 1989 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas representó para la comunidad internacional un salto cualitativo, estratégico en la consideración de la infancia y la adolescencia, viéndose ello reflejado en nuestro país con la sanción de la Ley N° 23.098 en el año 1990, que incorporó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño al ordenamiento jurídico interno.

Luego con la reforma de la Constitución Nacional de 1994 se reconoce a dicho instrumento internacional como ley superior y se otorga raigambre constitucional.

En consonancia a ese reconocimiento y jerarquía superior, nuestra Provincia sanciona en el año 2001 la Ley Provincial N° 521 sobre Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y sus Familias, abonando este proceso de reconocimiento del protagonismo y rol fundamental de nuestros niños en el contexto social, reconociendo la necesidad de su protección en todas las instancias de su desarrollo.

En tal sentido, es necesario implementar acciones y desarrollar herramientas que permitan reafirmar y potenciar en nuestra Provincia medidas tendientes al logro de los objetivos propuestos por la referida norma provincial y de aquellos consagrados por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Para ello es fundamental propiciar todas aquellas gestiones y participaciones que permitan coadyuvar e impulsar medidas para el logro de la protección integral de los derechos de nuestros niños, niñas, adolescentes y familias.

Siendo necesario el fomento, realización y participación en encuentros de la naturaleza e importancia del "V Congreso Mundial de los Derechos de la Infancia y Adolescencia".

A mayor abundamiento caben señalar los aportes efectuados por los diversos Congresos Mundiales desarrollados hasta el momento, iniciándose el primero de ellos en Venezuela con el I Congreso Mundial, que desde el 23 al 28 de noviembre de 2003 sesionó en Isla Margarita, bajo el lema "El Derecho de la Niñez y la Adolescencia: Una Necesidad Autónoma". Ese Primer Congreso Mundial contó con más de 1.000 participantes provenientes de 23 países y concluyó con dos documentos: La Declaración de Porlamar y el Gran Documento. Este último promulgado por los niños, niñas y adolescentes participantes del evento.

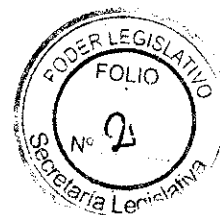
Jm

Juan Carlos ARCANDO
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO



A su vez en Perú se llevó adelante el II Congreso Mundial desde el 21 al 25 de noviembre de 2005 en Lima, donde confluyeron alrededor de 600 niños, niñas y adolescentes y 500 adultos provenientes de 26 países. La temática se centró en *"La Ciudadanía desde la Niñez y Adolescencia: La exigibilidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque de derechos y desarrollo humano"*. El Congreso promulgó la Declaración de Lima.

En España, se impulsó el III Congreso Mundial, realizado entre el 14 y el 19 de noviembre de 2007 en Barcelona, con la participación de más de 800 adultos y 200 niños, niñas y adolescentes provenientes de 32 países, y cuyo tema central fue *"La participación social de la Niñez y la Adolescencia: Por su incorporación a la ciudadanía activa"*. Un comité redactor de adultos y adolescentes impulsó la Declaración de Barcelona, aprobada por el Congreso, y que diera origen a los ejes temáticos del Cuarto Congreso Mundial.

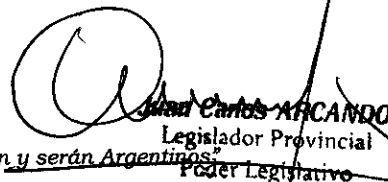
Posteriormente en Puerto Rico fue el organizador del IV Congreso Mundial, realizado entre el 15 y el 18 de noviembre de 2010 bajo el lema *"El interés superior de los niños, niñas y adolescentes: Bienestar y desarrollo en el nuevo orden económico mundial"*.

Así nuestro País continuará el esfuerzo que realizaron en su oportunidad los países antecesores en la organización de los cuatro Congresos Mundiales, llevados adelante a partir del contenido de *"Un mundo apropiado para los niños"*, la declaración aprobada unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Sesión Especial a favor de la Niñez celebrada del 8 al 10 de Mayo de 2002 en Nueva York, que propicia no solo la lucha contra la pobreza, sino y centralmente una lucha a favor de una distribución equitativa de la riqueza y de la igualdad de oportunidades de la Infancia y la Adolescencia del mundo, propugnando una relación cooperativa entre el Estado y la Sociedad Civil, para que los derechos de la infancia no solo se reconozcan en su condición de existencia, sino que se verifiquen en su posibilidad de efectivo ejercicio.

Todo ello en estricta observancia de los importantes cambios por los que trasunta la sociedad mundial actual, de los cuales no es ajena nuestra provincia, involucrando con ello la afectación de los niños y adolescentes de Tierra del Fuego, aparejando distintas problemáticas y conflictos en los que se ven vulnerados sus derechos y garantías.

Encontrándonos en la actualidad en un momento paradigmático que nos convoca a la toma de decisiones, a marcar directrices y delinear criterios concretos de protección de nuestros niños que constituyen el futuro de la sociedad toda.

En virtud a lo expuesto, solicito a mis pares se declare de interés provincial al V CONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA a realizarse en la Provincia de San Juan en los días 15 al 19 de octubre de 2012.


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

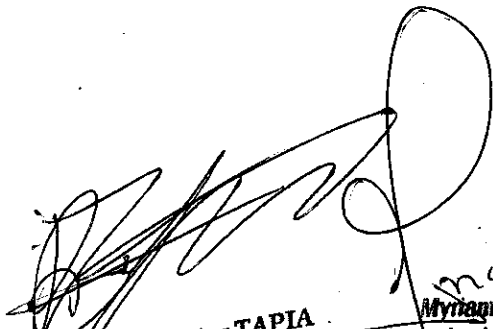


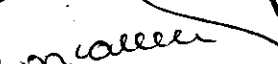
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**


Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo, Histórico, Cultural, Institucional y Educativo al "V Congreso Mundial sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia", a realizarse en la Provincia de San Juan desde el 15 al 19 de octubre de 2012.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente: al Poder Ejecutivo Provincial, Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), Foro Parlamentario por la Infancia de la República Argentina y a la Fundación Encuentro por la Ciudadanía Social.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Renaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
R. P. V.


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo